



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE FRONTINO
Siete (07) de abril de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	EJECUTIVO MINIMA CUANTIA
DEMANDANTE	MART NOELIA TORRES DUARTE
DEMANDADO	LUZ DARY GOMEZ TORO
RADICADO	2020-00149-00
ASUNTO	EMPLAZAMIENTO
SUSTANCIACION NRO.	166

Por ser procedente la solicitud de emplazamiento en los términos del art. 293 del Código General del Proceso, peticionada por la Apoderada Judicial de la demandante, se accede a ello. En consecuencia, se ordena emplazar a LUZ DARY GOMEZ TORO.

El emplazamiento que deba realizarse en aplicación del artículo 108 del Código General del Proceso se hará únicamente en el registro Nacional de personas emplazadas, sin necesidad de publicación en un medio escrito. (Artículo 10 Decreto 806 de 2020).

NOTIFÍQUESE.



OVIDIO PUERTA RUIZ
JUEZ (E.)

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
FRONTINO- ANTIOQUIA**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

**El auto anterior se notificó por Estados
Electrónicos Nro. 24 virtualmente hoy 08 abril
de 2022 de conformidad con el art. 9 del decreto
806 del 4 de junio del 2020.**

**OVIDIO PUERTA RUIZ
SECRETARIO**